



ADMINISTRACIÓN LOCAL COMARCAS

COMARCA ALTO GÁLLEGO

777

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Transcurrido el plazo de información pública del acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto de la Comarca Alto Gállego para 2021, comprensivo del Presupuesto General de la Comarca, Bases de Ejecución y plantilla de Personal funcionario y laboral, sin haberse presentado alegaciones, se entiende aprobado definitivamente.

De conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	5.154.167,97
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	5.018.114,80 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	2.326.375,86 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	1.253.776,00 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	1.000,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	1.403.632,00 €
CAPÍTULO 5: Fondo de contingencia	33.330,30 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	136.053,17 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	136.053,17 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	5.154.167,97 €
ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	5.154.167,97 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	5.098.815,97 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	0,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	0,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	234.500,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	4.863.815,97 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	500,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	0,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	55.352,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	5.154.167,97 €



PLANTILLA DE PERSONAL

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

DENOMINACIÓN	PLAZAS/GRUPO	ESCALA/SUBESCALA	OBSERVACIONES
SECRETARÍA-INTERVENCIÓN	1 / A1-27	HAB NACIONAL/SECRET-INTERVENCIÓN	
RESPONSABLE TURISMO	1 / A2-23	ADMON ESPECIAL/SERVICIOS ESPECIALES	

B) PERSONAL LABORAL FIJO

SERVICIOS GENERALES

DENOMINACION	PLAZAS	GRUPO	OBSERVACIONES
GERENTE	1	A1	
TÉCNICO ÁREA ECONÓMICA	1	A2	
ADMINISTRATIVO INTERVENCIÓN	1	C1	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	C2	VACANTE. CUBIERTA INTERINIDAD
CONDUCTOR RESPONSABLE SERVICIOS MÚLTIPLES	1	C2	
COORDINADOR PC CONDUCTOR SERV MÚLTIPLES	1	C2	
AUXILIAR DE LIMPIEZA	1	C2	

SERVICIOS SOCIALES

DENOMINACIÓN	PLAZAS	GRUPO	OBSERVACIONES
JEFE SSB	1	A2	
TRABAJADOR SOCIAL A	1	A2	
TRABAJADOR SOCIAL B	2	A2	
EDUCADOR SOCIAL	1	A2	
ADMINISTRATIVO	1	C1	
MONITOR ESPECIALIZADO	2	C1	
AUXILIARES SOCIALES	10	C2	TIEMPO COMPLETO. 5 cubiertas de manera temporal
AUXILIARES SOCIALES	6	C2	TIEMPO PARCIAL 3 CUBIERTAS CON CARÁCTER TEMPORAL
CONDUCTOR OPERARIO SSB Y SG	1	C2	
PSICÓLOGO	1	A2	CUBIERTA CON CARÁCTER TEMPORAL



SERVICIO EDUCACION DE ADULTOS

DENOMINACIÓN	PLAZAS	GRUPO	OBSERVACIONES
EDUCADORES DE ADULTOS	3	A2	FIJOS DISCONTINUOS TIEMPO PARCIAL

SERVICIO DE CULTURA

DENOMINACIÓN	PLAZAS	GRUPO	OBSERVACIONES
RESPONSABLE ÁREA DE CULTURA Y JUVENTUD	1	A2	
MONITOR ESP. JUVENTUD	1	C1	

SERVICIO DE DEPORTES

DENOMINACIÓN	PLAZAS	GRUPO	OBSERVACIONES
JEFE ÁREA DEPORTES	1	A2	
MONITOR A ACT. DEPORTIVAS	3	C2	2 VACANTES. CUBIERTOS INTERINIDAD

PERSONAL LABORAL TEMPORAL

DENOMINACIÓN	PLAZAS	GRUPO	OBSERVACIONES
TRABAJADOR SOCIAL B	3	A2	CONVENIO IASS
EDUCADOR SOCIAL	1	A2	CONVENIO IASS
ADMINISTRATIVO SSB	1	C1	CONVENIO IASS
MONITOR SOCIAL	1	C1	CONVENIO IAM
AUXILIARES SOCIALES(TIEMPO PARCIAL)	25	C2	CONVENIO IASS DEPENDENCIA
MONITOR DEPORTIVO (1 JORNADA COMPLETA, 1 JORNADA PARCIAL) 2 MESES	2	C2	OBRA-SERVICIO
CONDUCTORES VIALIDAD INVERNAL	2	C2	JORNADA PARCIAL OBRA-SERVICIO

RESUMEN
Funcionarios 2
Laboral Fijo 42
Laboral Temporal 34
TOTAL PLANTILLA: 78



Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Sabiñánigo, 4 de marzo de 2021. La Presidenta, Lourdes Arruebo de Lope